SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000423**

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **14 de Diciembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **GOURMETSANTAFE CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.428 de 25 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH.CRH.Q-2012-010 de 23 de enero de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GOURMETSANTAFE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7403066
Nro. Trámite 1.2011.3320
FSD/

Con esta fecha quedó inscrita la presente Resolución, bajo el No. 349 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 de la notaría, de acuerdo a lo dispuesto en la [illegible] de conformidad a lo establecido en el [illegible] de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 FEB. 2012

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito